



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O CONTAGIO POSITIVO

- **Identificación de posible caso de COVID-19.** Ante la aparición de síntomas una vez se esté en el centro y/o durante el desarrollo de una actividad, la persona en cuestión deberá de interrumpir dicha actividad informando al personal o monitor encargado, así como mantener la distancia y medidas de seguridad establecidas previamente. En caso de ser una persona menor de edad, la persona de referencia deberá contactar con la familia para notificarlo, informando a las autoridades sanitarias.
- **Identificación positiva de caso de COVID-19.** Ante un positivo por COVID-19 el monitor deberá contactar con el teléfono atención o centro de salud correspondiente para notificarlo y recibir instrucciones. Se seguirá en todo momento las recomendaciones de los sanitarios, y se actuará coordinadamente con las mismas.
- **Confidencialidad y derivación al sistema sanitario.** En todo momento se velará por la privacidad y confidencialidad de la persona infectada, atendiendo al protocolo desarrollado al efecto por la organización, respetando las disposiciones legales vigentes y aprobado por la autoridad pertinente. En estas condiciones, se derivará a la persona enferma al sistema sanitario.
- **Paralización de la actividad y notificación a los participantes y a las familias en caso de los menores de edad.** Se interrumpirán las actividades escalonadamente. Se notificará a los participantes y a las familias y tutores, en caso de los menores de edad, de la presencia de un caso positivo de COVID-19 en la actividad. Se deberá informar de la existencia de un positivo al resto de participantes, monitores, personal implicado y responsables de la organización.
- **Tomar la decisión acerca de la cancelación de actividades.** Siguiendo las instrucciones de la autoridad sanitaria, se podrá decretar la cancelación de la actividad y el cierre temporal del edificio. Se establecerá un protocolo al efecto, aprobado por la autoridad competente, que contemple las consecuencias de esta decisión dentro de la legalidad vigente.
- **Aviso al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** para conocer las directrices a seguir.
- Se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios, derivándolos a sus sistemas sanitarios de referencia para las actuaciones sanitarias que resulten pertinentes.
- Implementar estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.